FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00016897

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 5835-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000,oo

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990250057001	INMOBILIARIA PINO S.A. "PINOSA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PINO GARCIA CARLOS	ECUATORIANA	0904176369		99	99.000.-
2	PINO GARCIA MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	0905191102		98	98.000,-
3	PINO PLAZA CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	0902630326		1.802	1'802.000.-
4	GARCIA AMADOR FRANCISCA	ECUATORIANA	0903495109		1	1.000.-
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000.-

27 MAR 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 26 de 1.998
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29